



USHUAIA, 26 de Enero de 2018.-

VISTO el Expediente N°23/2018-C.R.P.T.F. caratulado "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES PERSONAL DE PLANTA – ENERO/18"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la liquidación de los haberes del Personal de ésta Caja Previsional.

Que corresponde aprobar la liquidación de los haberes del Personal de ésta Caja Previsional, correspondiente al mes de Enero/18.

Que la liquidación se realiza según lo establecido en la Ley Provincial N°834 – T.O., Decreto Provincial N°2901/17, Decreto Provincial N°740/17 y Resolución N°693/2017-C.R.P.T.F.

Que el monto de la liquidación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$1.535.491,34).

Que se cuenta con saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio del año 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18° de la Ley Provincial N° 834 - T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la liquidación de los haberes del Personal de esta Caja Previsional, correspondiente al mes de Enero/18, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 (\$1.535.491,34).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de referencia a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia de acuerdo al siguiente detalle: 1 - 4 – 1
...//2

DUPLICADO